



RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES DEL JURADO DE APELACIÓN

21 JUL 2018

El **Jurado de Apelación** o, en su ausencia, el **Delegado Técnico** es la máxima autoridad en una competencia de atletismo para resolver las disputas que se presentan después de que el Árbitro haya tomado una decisión. Su función es garantizar que las Reglas de World Athletics sean aplicadas correctamente, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los atletas y de los equipos. El Jurado **no vuelve a juzgar la competencia**; revisa si la decisión del Árbitro fue correcta, basándose en las pruebas disponibles y en las reglas aplicables.

Composición del Jurado

De acuerdo con las Reglas de Competición y Técnicas de World Athletics:

- El Jurado normalmente debe estar compuesto por **3, 5 o 7 miembros**.
 - Uno de los miembros ejercerá como **presidente**.
 - Otro miembro ejercerá como **secretario** (quien no puede ser miembro con derecho a voto).
 - Los miembros deben abstenerse de participar en las deliberaciones relacionadas con atletas de su propia Federación Miembro, a fin de evitar conflictos de interés.
 - En las apelaciones relacionadas con Marcha Atlética, al menos uno de los miembros debería ser un **Juez de Marcha Atlética calificado por World Athletics**.
-

Procedimiento Estándar para un Jurado de Apelación

1. Protesta ante el Árbitro

El Jurado de Apelación solamente interviene **después de que el Árbitro haya tomado una decisión**.



La secuencia es:

1. Ocurre el incidente.
2. Se presenta una protesta ante el Árbitro.
3. El Árbitro investiga.
4. El Árbitro emite una decisión.
5. Si el equipo no está de acuerdo, puede presentar una apelación ante el Jurado.

2. Presentación de la Apelación

La apelación debe:

- Ser presentada **por escrito**.
- Estar firmada por:
 - el atleta;
 - una persona que actúe en representación del atleta; o
 - el representante oficial o delegado del equipo.
- Ser presentada dentro de los **30 minutos** siguientes a:
 - el anuncio oficial del resultado modificado; o
 - la notificación de la decisión del Árbitro, cuando no haya modificación de resultados.
- Incluir el depósito de apelación requerido (**USD \$100.00** conforme a las reglas de World Athletics, o el equivalente establecido por el organismo organizador). El depósito se pierde si la apelación no prospera.

3. Revisión de la Apelación

El Jurado deberá inmediatamente:

- Revisar la apelación escrita.
 - Confirmar que es admisible.
 - Verificar que fue presentada dentro del plazo establecido.
 - Identificar exactamente cuál regla está involucrada.
-



4. Recopilación de las Pruebas

El Jurado deberá obtener todas las pruebas disponibles, incluyendo:

- Informe del Árbitro.
- Informes de los jueces.
- Informes de los auxiliares de pista (*Umpires*).
- Informe del Juez Jefe.
- Grabaciones de video.
- Imágenes de Foto-Llegada.
- Mediciones realizadas mediante EDM.
- Lecturas de viento.
- Datos del sistema de salida falsa.
- Informes de inspección del calzado.
- Informes de inspección del equipamiento.
- Declaraciones del atleta.
- Declaraciones del representante del equipo.
- Informes médicos, cuando sean pertinentes.

Normalmente, el Árbitro será entrevistado, salvo que el Jurado tenga la intención de confirmar completamente la decisión del Árbitro sin necesidad de continuar con la discusión.

5. Audiencia

El presidente deberá:

- Explicar el asunto que está siendo considerado.
- Permitir que el apelante presente su caso.
- Permitir que el Árbitro explique su decisión.
- Permitir la participación de testigos cuando sea necesario.
- Permitir que los miembros del Jurado formulen preguntas.

La audiencia debe desarrollarse de manera ordenada, objetiva e imparcial.



6. Deliberación

Solamente los miembros del Jurado participan en las deliberaciones.

Durante las deliberaciones deberán:

- Revisar las Reglas de World Athletics aplicables.
- Examinar todas las pruebas disponibles.
- Determinar si el Árbitro aplicó correctamente las reglas.
- Evitar introducir pruebas que no hayan sido presentadas durante la audiencia, salvo que hayan sido obtenidas independientemente por el Jurado.

Si las pruebas no son concluyentes, generalmente deberá mantenerse la decisión del Árbitro.

7. Decisión

Los posibles resultados incluyen:

- **Apelación denegada:** se mantiene la decisión del Árbitro.
- **Apelación aceptada:** se revoca o modifica la decisión del Árbitro.
- Modificación del resultado.
- Reintegro del atleta.
- Descalificación del atleta.
- Repetición de la prueba, únicamente cuando las reglas lo permitan.
- Otra acción correctiva autorizada por las reglas.

La decisión deberá incluir:

- La(s) regla(s) aplicada(s).
 - Los hechos establecidos.
 - Los fundamentos de la decisión.
 - La decisión final.
-

8. Notificación



La decisión deberá comunicarse inmediatamente a:

- **Centro de Información Técnica (TIC).**
- Secretario de Competencia.
- Área de Gestión de Resultados.
- Árbitro.
- Representante del equipo.
- Director de Competencia, cuando sea necesario.

Los resultados oficiales deberán actualizarse cuando corresponda.

9. Carácter Definitivo de la Decisión

La decisión del **Jurado de Apelación es definitiva dentro de la competencia**. No existe una apelación adicional conforme a las reglas de la competencia.

Nota: Si se presenta nueva evidencia, el presidente podrá aceptarla cuando sea concluyente y presentarla a los miembros del Jurado para su consideración; sin embargo, esto deberá realizarse **antes de la ceremonia de premiación**.

Principios que Todo Jurado Debe Seguir

Un Jurado debe siempre:

- Actuar con imparcialidad.
 - Aplicar únicamente las reglas publicadas.
 - Basar sus decisiones en las pruebas disponibles.
 - Dar a ambas partes la oportunidad de ser escuchadas.
 - Evitar conflictos de interés.
 - Mantener la confidencialidad durante las deliberaciones.
 - Tomar decisiones con prontitud para evitar retrasos innecesarios en la competencia.
-

Ejemplo Práctico

Situación:



Un atleta es descalificado en salto de longitud por utilizar un calzado que no cumple con las regulaciones.

1. El Oficial Técnico informa sobre la infracción.
2. El Árbitro confirma que el calzado excede el grosor máximo permitido de la suela y descalifica al atleta.
3. El equipo presenta una apelación por escrito dentro de los 30 minutos establecidos.
4. El Jurado revisa:
 - las mediciones del calzado;
 - las especificaciones del fabricante;
 - el informe de inspección;
 - las regulaciones aplicables al calzado;
 - las declaraciones del Árbitro y del atleta.
5. El Jurado delibera.
6. Si las mediciones confirman que el calzado era ilegal, la apelación es desestimada.
7. Si las mediciones fueron incorrectas o el calzado cumplía con las regulaciones, la descalificación es revocada.

Buenas Prácticas para Campeonatos de Alto Nivel

Para competencias como los **Juegos Olímpicos, Campeonatos Mundiales de World Athletics, Campeonatos Continentales o Campeonatos NACAC**, muchos miembros experimentados de los Jurados utilizan la siguiente lista de verificación:

Paso	Acción
1	Recibir la apelación por escrito
2	Confirmar el plazo y la admisibilidad
3	Identificar la(s) regla(s) aplicable(s)
4	Recopilar todos los informes y las pruebas
5	Escuchar al apelante
6	Escuchar al Árbitro
7	Revisar el video y los datos técnicos
8	Deliberar en privado
9	Votar si no se alcanza un consenso
10	Preparar una decisión escrita con sus fundamentos
11	Notificar al TIC y al área de Gestión de Resultados



Paso

Acción

12 Archivar toda la documentación

Este proceso estructurado promueve la **equidad, transparencia y consistencia** en la aplicación de las Reglas de Competición y Técnicas de World Athletics.

Este resumen está basado en las reglas y procedimientos de **World Athletics**, así como en los procedimientos utilizados en campeonatos regionales, tales como los **CARIFTA Games** y los **Campeonatos Regionales de CADICA**.

Michael A. Serralta

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Michael A. Serralta', is positioned below the printed name.

**Director de Competencia
NACAC**